



CONVOCATORIA Y NORMAS GENERALES

# XXXII Juegos Insulares de Promoción Deportiva

## 2021-2022



Cabildo de  
Lanzarote



Servicio Insular de Deportes

[www.lanzarotedeportes.com](http://www.lanzarotedeportes.com)

 [facebook.com/juegosdelanzarote](https://facebook.com/juegosdelanzarote)

 [twitter.com/juegoslanzarote](https://twitter.com/juegoslanzarote)

 [JuegosLanzarote](https://www.instagram.com/JuegosLanzarote)



## CONVOCATORIA Y NORMAS GENERALES

### CONVOCATORIA

Los “XXXII Juegos Insulares de Promoción Deportiva” de la temporada 2021-2022, organizados por el Cabildo de Lanzarote a través de su Servicio Insular de Deportes, se encuentran englobados dentro del programa de Promoción Deportiva de Lanzarote.

Conforme a la Ley de la Actividad Física y el Deporte de Canarias<sup>(1)</sup>, y en base a las características esenciales del sistema deportivo escolar, según lo dispuesto en la citada Ley, se organizan y desarrollan estos Juegos en el ámbito territorial de Lanzarote.

La convocatoria de los Juegos Insulares de Promoción Deportiva responde a la filosofía de ofrecer a la población infantil y juvenil en edad escolar (enseñanza obligatoria) la posibilidad de practicar un tipo de deporte en el que primen la participación, la alegría, la integración y los valores como solidaridad y respeto al contrario. Este proyecto está encuadrado en el marco de competición oficial de ámbito insular<sup>(2)</sup> y ofrece una gran variedad de modalidades deportivas.

Los participantes podrán escoger, según condiciones descritas en las “Normas Generales” (*anexo 1*), entre 16 disciplinas deportivas de las que 7 son deportes de equipo y 9 individuales.

**Primero.-** Convocar las competiciones deportivas en edad escolar de ámbito insular denominadas “XXXII Juegos Insulares de Promoción Deportiva”, para la temporada 2021-2022 en las modalidades y fechas que se detallan en las normas generales que figuran en el *anexo 1*.

**Segundo.-** Podrán tomar parte en las competiciones los deportistas en edad escolar de Lanzarote, por medio de las representaciones deportivas reguladas en las mencionadas normas.

**Tercero.-** La organización y ejecución de las actividades programadas corresponden al Cabildo de Lanzarote a través del Servicio Insular de Deportes, quien podrá delegar en otras entidades públicas o privadas especializadas en la organización de eventos deportivos.

**Cuarto.-** Los gastos de organización y ejecución, de las diferentes modalidades, de los “XXXII Juegos Insulares de Promoción Deportiva” correrán a cargo de este Cabildo Insular.

**Quinto.-** La normativa aplicable en los “XXXII Juegos Insulares de Promoción Deportiva” en el citado orden de preferencia será:

- △ La presente convocatoria y normas generales (*anexo 1*).
- △ Normas Técnicas específicas de cada modalidad deportiva (*se publicarán en la web [www.lanzarotedeportes.com](http://www.lanzarotedeportes.com)*).
- △ Normas Técnicas específicas de cada modalidad deportiva publicadas por la Dirección General de Deportes, vigentes para la temporada 2022.
- △ Normas Técnicas específicas de cada modalidad deportiva en lo correspondiente a los Campeonatos de España convocados por el Consejo Superior de Deporte.
- △ Reglamento técnico de las federaciones correspondientes.

**Sexto.-** En el ámbito de la disciplina deportiva la normativa disciplinaria aplicable en los “XXXII Juegos Insulares de Promoción Deportiva” en el citado orden de preferencia será:



[www.lanzarotedeportes.com](http://www.lanzarotedeportes.com)



## CONVOCATORIA Y NORMAS GENERALES

- △ Convocatoria de los “ XXXII Juegos Insulares de Promoción Deportiva”.
- △ Normas de Disciplina Deportiva de los Juegos Insulares de Promoción Deportiva.
- △ Normas de Disciplina Deportiva de los Campeonatos de Canarias.
- △ Reglamento Específico de cada modalidad deportiva.

**Séptimo.-** Para las competiciones de carácter regional (*Campeonatos de Canarias*), que se convoquen para la temporada 2022, el Servicio Insular de Deportes designará como representante de Lanzarote, siempre que cumplan las condiciones requeridas por dicha convocatoria, a:

### **SELECCIONES INSULARES:**

**Categoría infantil masculina y femenina:** Campeonatos de Canarias de Bádminton, Bola Canaria, Fútbol Sala, Judo, Orientación, Tenis de Mesa y Lucha Canaria.

**Categoría infantil mixta:** Campeonato de Canarias de Ajedrez.

**Categoría cadete masculina y femenina:** Campeonatos de Canarias de Atletismo, Bádminton, Campo a Través, Judo, Orientación, Tenis de Mesa, Triatlón, Voley Playa.

**Categoría cadete mixta:** Campeonato de Canarias de Ajedrez y Gimnasia Rítmica.

**Categoría juvenil masculina y femenina:** Campeonato de Canarias de Campo a Través.

### **CAMPEONATOS POR CLUBES FEDERADOS\***

**Categoría infantil masculina y femenina:** Campeonatos de Canarias de Baloncesto.

**Categoría cadete masculino y femenina:** Campeonatos de Canarias de Voleibol y Balonmano.

*\*Nota: Estos campeonatos se desarrollarán siempre y cuando la Federación Deportiva Canaria correspondiente no convoque el mismo Campeonato, con idéntica estructura y edades, es decir, un Campeonato con representación de las islas por selecciones insulares o de clubes para las mismas edades.*

Los jefes de expedición en las distintas modalidades deportivas de las fases regionales organizadas por la Dirección General de Deportes, serán designados por el Servicio Insular de Deportes del Cabildo de Lanzarote.

En todos los casos, las personas responsables de las expediciones (*jefes de expedición, técnicos, delegados de equipos, etc.*) deberán ser mayores de edad.

(1) Ley 1/2019 de 30 enero (*Ley de la actividad física y el deporte de Canarias*)

(2) Ley 1/2019 de 30 enero -Título III Capítulo I Art. 17. (*Ley de la actividad física y el deporte de Canarias*)



## CONVOCATORIA Y NORMAS GENERALES

### **NORMAS GENERALES (ANEXO 1)**

Normativa que regula la participación en todas las competiciones organizadas, por el Servicio Insular de Deporte, en las diferentes modalidades deportivas, por la que se regulan los **XXXII JUEGOS INSULARES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA**.

#### **1.- PARTICIPANTES:**

Podrán participar todos los centros de enseñanza públicos y privados, clubes deportivos, asociaciones y deportistas individuales, siempre que formalicen la inscripción con los requisitos y plazos que se señalan.

#### **2.- DEPORTES CONVOCADOS:**

##### **2.1.- Modalidad de Equipo**

BALONCESTO, BALONMANO, BOLA CANARIA, FÚTBOL SALA, LUCHA CANARIA, VOLEIBOL, VOLEY PLAYA.

##### **2.2.- Modalidad Individual**

AJEDREZ, ATLETISMO, BADMINTON, CAMPO A TRAVÉS, GIMNASIA RÍTMICA, JUDO, ORIENTACIÓN, TENIS DE MESA y TRIATLON-ACUATLON.

#### **3.- EDADES Y CATEGORÍAS CONVOCADAS:**

**Edad:** Esta convocatoria va dirigida a la población infantil y juvenil en edad escolar de enseñanza obligatoria.

**Categorías:** las categorías se establecen en función de las distintas modalidades deportivas y vienen definidas en las normas específicas de cada modalidad.

##### **3.1.- Inscripciones en edades no convocadas:**

No se permitirá la inscripción a deportistas que por su fecha de nacimiento no correspondan con las edades convocadas.

##### **3.2.- Inscripciones en categoría superior:**

Podrá autorizarse la inscripción y posterior alineación de deportistas en categoría inmediatamente superior, siempre que la posibilidad se contemple en el correspondiente Reglamento Federativo, y quede así señalado en la Normativa Específica del deporte en el que participa.

##### **3.3.- Tramitación de inscripciones en categoría superior:**

La licencia con la autorización del padre, madre o tutor facultará la participación del deportista en la categoría superior de aquellos deportes que se establezcan. La utilización de esta norma llevará consigo la pérdida de la categoría que corresponda por edad durante toda la temporada.

Dependiendo de la modalidad deportiva las categorías podrán ser clasificadas como MASCULINA, FEMENINA O MIXTA.



[www.lanzarotedeportes.com](http://www.lanzarotedeportes.com)



## CONVOCATORIA Y NORMAS GENERALES

### 4.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Las entidades participantes, al realizar su inscripción, mencionarán expresamente si participan como Centros Escolares, Agrupación Deportiva, Club, etc., inscripción que mantendrán durante toda la temporada, teniendo en cuenta el número mínimo y máximo de jugadores por equipo que se autoriza en las normas específicas.

#### **4.1.- Participación en varias modalidades:**

Es compatible la participación por parte de un deportista en varias modalidades de equipo (*definidas en el punto 2, apdo. 2.1*), y en una (1) o más modalidades individuales (*definidas en el punto 2, apdo. 2.2*).

#### **4.2.- Participación en varias entidades:**

En el caso de que un deportista participara en varias modalidad de equipo y en una o varias modalidades individuales puede hacerlo en una sola entidad o en varias, siempre que se realice la inscripción en tiempo y forma por parte de cada una de las entidades.

#### **4.3.- Cambio de entidad sin cambiar de modalidad deportiva:**

Se permite el cambio una vez en la temporada con la conformidad por parte de la entidad de origen, siempre que no disputara ningún encuentro (estar inscrito en el acta del encuentro).

### 5.- DOCUMENTACIÓN:

#### **5.1.- Inscripción de entidad (Centros Escolares, Agrupación Deportiva,**

*Club, etc):*

La inscripción de la entidad se realizará a través de la Sede Electrónica del Cabildo de Lanzarote. ([cabildodelanzarote.sedelectronica.es](http://cabildodelanzarote.sedelectronica.es))

#### **DOCUMENTACIÓN POR ENTIDAD:**

- Boletín de inscripción de entidad **firmada**.
- DNI original o fotocopia del responsable de la entidad.

**5.2.- Una vez registrada la entidad**, el responsable deberá **solicitar una clave** de acceso para el programa "CoComp" (*al que accederá vía web en la URL: [cocomp.lanzarotedeportes.com](http://cocomp.lanzarotedeportes.com)*), a través del cual puede solicitar el alta de equipos y deportistas.

**¡IMPORTANTE!** una clave siempre va vinculada a un usuario y **es de uso personal e intransferible**. Siendo responsable de su uso la persona a la que está vinculada.

#### **5.3.- Tramitación de equipos y licencias de jugadores:**

Todos los trámites de alta de equipos y deportistas se realizarán a través de la web: [cocomp.lanzarotedeportes.com](http://cocomp.lanzarotedeportes.com)

La solicitud de inscripción tanto de nuevos equipos como de jugadores **no será confirmada y validada** hasta que el Comité Organizador verifique los documentos enviados.



[www.lanzarotedeportes.com](http://www.lanzarotedeportes.com)



## CONVOCATORIA Y NORMAS GENERALES

### **DOCUMENTACIÓN POR DEPORTISTA PARTICIPANTE:**

- DNI, pasaporte o tarjeta de residente (obligatorios para los deportistas de las categorías infantil y cadete). Aquellos deportistas de las categorías alevín, benjamín y prebenjamín que no posean DNI, pasaporte o tarjeta de residente, podrán presentar la hoja del libro de familia donde aparece el deportista. (insertada en CoComp)
- Autorización del tutor legal del deportista firmada. (insertada en CoComp)
- Fotografía digitalizada tamaño carnet en formato JPG de cada jugador. (insertada en CoComp)

### **DOCUMENTACIÓN POR ENTRENADOR O DELEGADO PARTICIPANTE:**

- DNI, pasaporte o tarjeta de residente (insertada en CoComp)
- Ficha de inscripción rellena y firmada. (insertada en CoComp)
- Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual (insertada en CoComp)
- Fotografía digitalizada tamaño carnet en formato JPG. (insertada en CoComp)

Una vez verificado toda la documentación el Comité Organizador emitirá la hoja de relación nominal de los participantes (sábana) y los carnets de deportistas (licencia escolar) que deberán ser presentados obligatoriamente antes del comienzo de los encuentros o partidos.

### **6.- PLAZOS DE INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:**

Con carácter general a partir del día **27 de septiembre del año en curso** para registro de entidades. Para cada modalidad se indicarán los plazos de inscripción en el anexo II, de la presente convocatoria.

La inscripción de nuevos jugadores finalizará el **27 de mayo de 2022**.

La inscripción en los Juegos Insulares de Promoción Deportiva supone la lectura y aceptación de toda la normativa vigente, a fin de asegurar el conocimiento y posterior cumplimiento por parte de cada entrenador y equipo.

### **7.- JORNADA DEPORTIVA:**

Los encuentros o partidos se celebrarán con carácter general, los viernes por la tarde y los sábados por la mañana. No obstante las jornadas se podrán celebrar cualquier otro día por motivos organizativos.

Los encuentros o partidos se desarrollarán, en centros deportivos, como en instalaciones cedidas por centros escolares o entidades privadas.

### **8.- SEGURO DE ACCIDENTE DEPORTIVO:**

El Seguro Deportivo, cubre los accidentes producidos en el desarrollo de los entrenamientos y la competición organizada por el Servicio Insular de Deportes.

La duración de la cobertura del seguro, abarcará desde el momento de la inscripción, hasta la finalización de la actividad, y el deportista únicamente podrá ser atendido en la clínica concertada para ello:

**HOSPITEN LANZAROTE**  
**Lomo Gordo S/N**  
**35510-Puerto del Carmen**  
**Tif. 928596100**



[www.lanzarotedeportes.com](http://www.lanzarotedeportes.com)



## CONVOCATORIA Y NORMAS GENERALES

El deportista tendrá que enviar un SMS al teléfono de la organización de los Juegos **648421266**, con sus datos personales y equipo al que pertenece, **deberá acudir a Urgencias del Centro Hospitalario Hospitén Lanzarote en un plazo no superior a 24 h.** con el **DNI y Licencia Deportiva de los JIPD** originales. Una vez atendido, remitirá copia del informe médico emitido por la Clínica a la Organización de los Juegos Insulares de Promoción Deportiva a través de correo electrónico [juegospromoción@lanzarotedeportes.com](mailto:juegospromoción@lanzarotedeportes.com), o en las oficinas del Servicio Insular de Deportes en un plazo no superior a 48 h.

**Cualquier asistencia fuera de este centro hospitalario correrá a cargo del deportista interesado o en su defecto del club al que pertenezca.**

Para los Campeonatos de Canarias convocados por la Dirección General de Deportes en las modalidades de Balonmano, Baloncesto, Voleibol, los equipos participantes deberán formalizar la licencia federativa con la correspondiente mutualidad deportiva concertada por cada federación.

### 9.- DESPLAZAMIENTOS:

Debido a las medidas preventivas del COVID-19 sugerimos que los participantes se desplacen por sus propios medios a las diferentes competiciones.

El Cabildo de Lanzarote estudiará cada solicitud presentada por las entidades y facilitará el transporte en casos excepcionales.

### 10.- NORMAS DE DISCIPLINA DEPORTIVA:

Serán las específicamente establecidas para los Juegos Insulares de Promoción Deportiva y en lo no contenido en ellas, las correspondiente a las Federaciones del deporte que se trate.

La primera instancia se podrá formular alegaciones ante el Comité de Competición y contra las decisiones de este se podrá interponer ante el Comité de Apelación.

### 11.- NORMAS ESPECÍFICAS POR DEPORTES:

Se establecerán unas Normas Específicas para cada deporte que complementarán las presentes normas y que se podrán descargar en la web oficial de los "Juegos Insulares de Promoción Deportiva": [www.lanzarotedeportes.com](http://www.lanzarotedeportes.com)



Cabildo de Lanzarote



Servicio Insular de Deportes

[www.lanzarotedeportes.com](http://www.lanzarotedeportes.com)